

**BIBLIOGRAFÍAS:
INTERNET:**

<http://www.rrppnet.com.ar/imagencorporativares.htm>

<http://www.monografías.com/trabajos7/imco/imco.shtml>

<http://www.otavaloempresarial.com/servicios-de-la-vue/requisitos-para-constituir-una-compania>

LIBROS:

Pionero del Diseño Gráfico

Autor: Emilio Gill

Metodología del Diseño

Autor: Parramón ediciones

Fundamentación de Diseño Gráfico

Editado: Ediciones Infinitos

CONSULTAS ESPECIALIZADAS:

Eco. María del Carmen

Lcda. Susana Chang

Lcdo. Carlos Escalante

ÍNDICE DE CUADRO

Cuadro # 01 Selección de públicos y jerarquización ponderada	48
Cuadro # 02 Población y muestra	61
Cuadro # 03 Valores probabilísticos según gauss, los cuales determinan el margen de confianza	62
Cuadro # 04 Determinación de variabilidad de 0.5 tanto positivo como negativo de poblaciones finitas	63
Cuadro # 05 Operacionalización de las variables	65
Cuadro # 06 Procesamiento de las encuesta	71
Cuadro # 07 Factibilidad de la propuesta.	88
Cuadro # 08 Organigrama estructura	91
Cuadro # 09 Estudio Financiero	96
Cuadro # 10 Presupuesto General	97
Cuadro # 11 Costo de Producción	98
Cuadro # 12 Gastos Operacionales	99
Cuadro # 13 Costo de mano de obra	100
Cuadro # 14 Costos fijos	101
Cuadro # 15 Costo variable – costo de producción	102
Cuadro # 16 Equipos de oficinas	103
Cuadro # 17 Muebles de oficina	104
Cuadro # 18 Computación	104
Cuadro # 19 Activo diferido	105

Cuadro # 20	Inversión total	105
Cuadro # 21	Depreciación de activos fijos	106
Cuadro # 22	Amortización	106
Cuadro # 23	Flujo de caja proyectado	107
Cuadro # 24	Estado de resultados proyectado	108
Cuadro # 25	Inversión inicial	108
Cuadro # 26	Balance Proyectado	109

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico # 01 ¿Qué percepción tienen sus clientes sobre su imagen corporativa?	72
Gráfico # 02 ¿Desearía aprovechar su estrategia comercial?	72
Gráfico # 03 ¿Aprovecharía al máximo el internet a través de una página web para lograr una mejor captación de nuevos clientes?	73
Gráfico # 04 ¿Qué tipo de promoción utiliza durante el año para atraer el cliente o consumidor?	73
Gráfico # 05 ¿Su empresa tiene algún presupuesto para la publicidad?	74
Gráfico # 06 ¿De cuánto es su presupuesto?	74
Gráfico # 07 ¿Cuántos años tiene invirtiendo en su publicidad?	75
Gráfico # 08 ¿Usted conoce el concepto de P.O.P?	75
Gráfico # 09 ¿Qué imagen corporativa tiene con respecto a sus competidores?	76
Gráfico # 10 ¿El perfil de su empresa es lo suficientemente fuerte para competir ante los nuevos retos publicitarios?	76
Gráfico # 11 ¿Cree usted que los diseñadores creativos nacionales, están a la altura de profesionales de otros países?	77
Gráfico # 12 ¿Qué opina acerca del trabajo de imagen corporativa de microempresas de Guayaquil?	77
Gráfico # 13 ¿Cuál sería el problema en las imprentas o empresas gráficas?	78
Gráfico # 14 Ubicación sectorial y física	86
Gráfico # 15 Punto de Equilibrio	111

ANEXOS

ANEXOS	119
5. ANEXOS # 1 / Manual de imagen corporativa	120
5.1 Presentación	121
5.1.1 Construcción del símbolo	121
5.1.2 Símbolo	122
5.1.3 Logotipo	122
5.2 Composición del Logotipo	123
5.2.1 Conjunto de la identidad	124
5.3 Área de Protección	125
5.3.1 Tamaño y construcción de escala	127
5.4 Color corporativo	128
5.4.1 Proceso de color CMYK, RGB, WEB	129
5.4.2 El significado de los colores	130
5.4.3 Variaciones coloured backgrounds	132
5.4.4 Logos alternados	133
5.5.5 Uso inadecuado del logotipo	134
5.5.6 Tipografía corporativa	136
5.5 Papelería corporativa de uso general	137
5.5.1 P.O.P	143

ANEXOS # 2 / Curriculum Vital	
Fernando Salomón Calvache Enríquez	145
ANEXOS # 3 Copia de Cédula	
Fernando Salomón Calvache Enríquez	149
ANEXOS # 4 / Certificación de Votación	
Fernando Salomón Calvache Enríquez	150
ANEXOS # 5 / Cédula de reserva sin Instrucción	
Fernando Salomón Calvache Enríquez	151
ANEXOS # 6 / Curriculum Vital	
Ruth Patricia Alvarado Soledispa	152
ANEXOS # 7 Copia de Cédula	
Ruth Patricia Alvarado Soledispa	155
ANEXOS # 8 / Certificación de Votación	
Ruth Patricia Alvarado Soledispa	156
DOCUMENTOS PARA LA COMPAÑÍA	
ANEXOS # 9 / Constitución de la Compañía	157
PERMISO DE LA MUNICIPALIDAD	
ANEXOS # 10 / Tasa de habilitación y control de establecimiento	171



ANEXOS # 1

MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA

TERMINOLOGÍA BÁSICA

Presentación

CONSTRUCCIÓN DEL SÍMBOLO

Símbolo

Logotipo

COMPOSICIÓN DEL LOGOTIPO

Conjunto de la identidad (e.i)

ÁREA DE PROTECCIÓN

Tamaño y construcción de escala

Conjunto de identidad secundario. Disposición vertical centrada

Conjunto de identidad secundario. Disposición horizontal

EL COLOR CORPORATIVO

Proceso de color CMYK, RGB, web

Significado

Variaciones COLOURED BACKGROUNDS

APLICACIONES IMPRESAS

Tarjeta de presentación

Carpeta

Hoja membretada

Factura

Sobre

Comprobante de retención

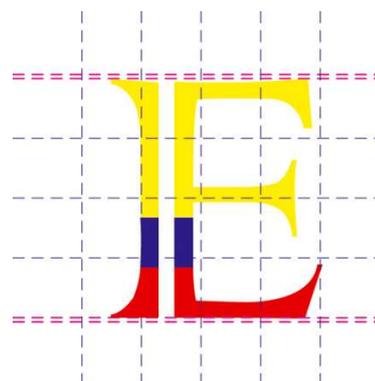
5.1 PRESENTACIÓN

La imagen corporativa se refiere a toda imagen gráfica constituye una herramienta para el manejo de las directrices de presentación de los mensajes institucionales, como medio que garantice el respeto y la promoción de su propia imagen, al mismo tiempo el cual se encarga de facilitar a nivel global todo lo concerniente a la empresa u organización, en el Manual Corporativo tiene como objetivo describir la identidad visual de ECUAIMAGEN de la definición comercial de la empresa o marca, la actividad principal y secundaria de la empresa (definición del producto y características) imagen que posee, compatibilidad entre la imagen y el mercado, (demostrado mediante encuestas), qué se debe mejorar, cómo y por qué, cómo, cuándo, y dónde se deberá usar la imagen, por qué. Todas estas reflexiones se deben realizar en función de la empresa y su capacidad y en función del mercado y sus exigencias. "El desarrollo del manual, es fundamental para la correcta aplicación de una Identidad Corporativa.

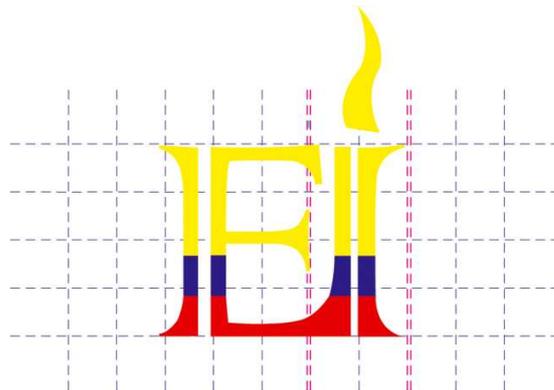
5.1.1 CONSTRUCCIÓN DEL SÍMBOLO:

La marca sella e identifica la empresa, es el signo material para distinguirse de las demás y dotarla de personalidad.

La marca ECUAIMAGEN está compuesta por tres elementos: El símbolo donde aparece las letras E y la I juntas denota la unión y fuerza de los Ecuatorianos como



pequeños empresarios e inversionista y hace notar la carrera de los Diseñador Gráficos, el logotipo que presenta la abreviatura ECUAIMAGEN



SÍMBOLO



LOGOTIPO



5.2 COMPOSICIÓN DEL LOGOTIPO:

El logotipo es la expresión verbal - tipográfica de la empresa, como tal tiene definido la palabra Ecuaimagen Asesores de Imagen Corporativa.

El logotipo Ecuaimagen Asesores de Imagen Corporativa está compuesto originalmente por la familia tipográfica COLONNA MT y AVANTGARDE BK BT-BOOK ,la tipografía utilizada esta modificada vectorialmente para dotarla de ciertas característica que aporte una mejor legibilidad acorde con el símbolo, limpio, continente y sobrio, valores que reflejan a la cultura de los Ecuatorianos.

Para su reproducción siempre se emplearán originales de la Imagen Corporativa (A) tres líneas y (B) dos líneas de textos.

A)



ECUA
IMAGEN

ASESORES DE IMAGEN CORPORATIVA

B)



ECUAIMAGEN

ASESORES DE IMAGEN CORPORATIVA

5.2.1 CONJUNTO DE LA IDENTIDAD (E.I):

Se denomina conjunto de Identidad a la unión del símbolo más el logotipo que deben ser utilizados como un solo elemento gráfico, esta composición son normalizadas por lo tanto no pueden alterarse.

A) Conjunto de Identidad (E.I) Disposición horizontal

El logotipo está compuesto por tres líneas justificadas Al a derecha del símbolo en sentido horizontal



Estas composiciones son de **uso restringido** y solo deberán utilizarse cuando la reproducción de E.I. primario no sea aconsejable por el espacio o por el tamaño.

A-2) Conjunto de Identidad secundario. Disposición horizontal

El logotipo está compuesto por dos líneas de igual longitud en sentido horizontal.

No se aplicara en reproducción es menores de 5mm de altura.



B) Conjunto de identidad secundario. Disposición vertical centrada

- ✚ El logotipo está compuesto por dos líneas de igual longitud en sentido horizontal.
- ✚ El símbolo está centrado verticalmente con respecto al logotipo
- ✚ No se aplicara en reproducciones menores de 10 mm de altura.



5.3 ÁREA DE PROTECCIÓN

El objetivo de mantener la percepción óptima de la marca, se define una zona de aislamiento visual que delimita el espacio mínimo al que deberán situarse todos los elementos que la acompañen, sean estos de carácter gráficos (fotografías, logotipos, ilustraciones, etc.).

Se ha tomado como módulos de aplicación la diagonal horizontal del símbolo trasladando esta sobre los márgenes derecho e izquierdo del conjunto de Identidad E.I. primario como se muestra en el ejemplo.



Conjunto de identidad secundario. Disposición horizontal



Conjunto de identidad secundario. Disposición vertical centrada



5.3.1 TAMAÑO Y CONTRUCCIÓN DE ESCALA

Es muy importante respetar los tamaños mínimos de la marca, con el fin de no perder ninguna razón de la legibilidad y pregnancia de esta.

El tamaño máximo nos indiferente, mas sin embargo en la parte de aplicaciones de este manual se puede apreciar la proporciones de este manual se puede apreciar la proporción y escala exacta



Tamaño mínimo de 25 mm x 7.7 mm



Tamaño mínimo de 15 mm x 12.6 mm



En este apartado consideramos exclusivamente el tamaño mínimo de reproducción aplicable a la web

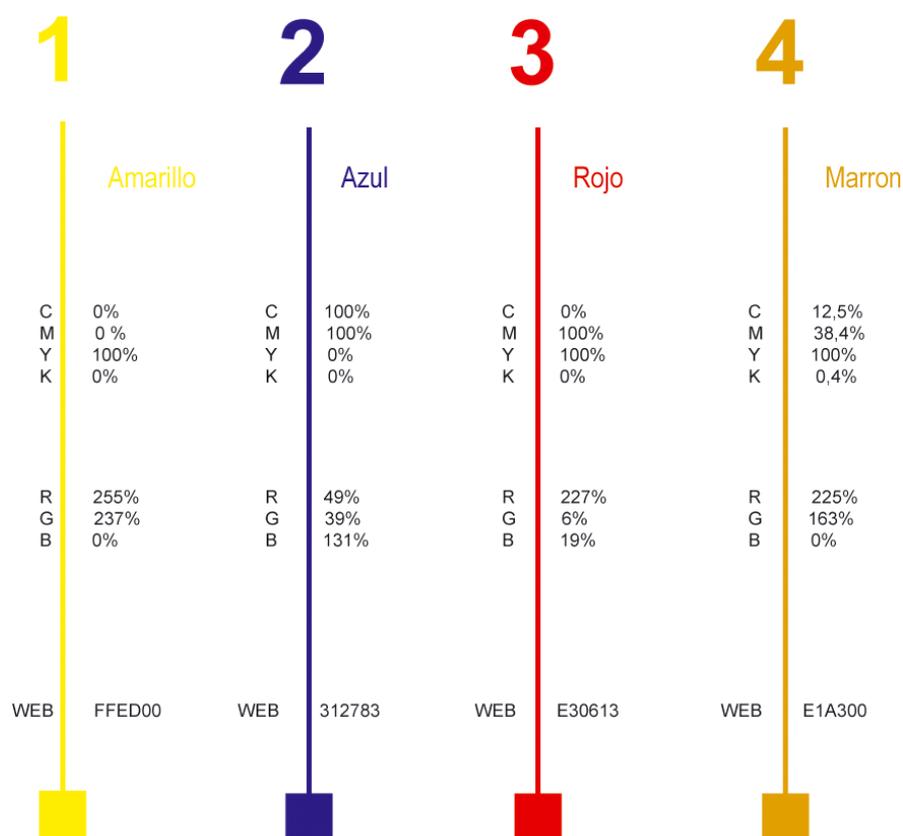


5.4 EL COLOR CORPORATIVO

Solo estos colores ejemplares serán utilizados en full color, para gigantografías, letreros impresos, papelería en general, stickerts. De ninguna manera podrán ser pintados a mano o con cualquier técnica de pintura.

5.4.1 PROCESO DE COLOR CMYK, RGB, WEB

Están los colores principales de la empresa correspondiente a su imagen corporativa, que estos colores, sean iguales a su equivalente PANTONE y que se tenga mucho cuidado en mantener su consistencia y calidad al momento de reproducción. Siempre se han de mantener estos colores indicados



ESCALA DE GRISES



5.4.2 EL SIGNIFICADO DE LOS COLORES

El color es una parte del espectro lumínico, y, al fin, es energía vibratoria. Esta energía afecta de diferente forma al ser humano, dependiendo de su longitud de onda (del color en concreto) produciendo diferentes sensaciones de las que normalmente no somos conscientes.

Pero la gente que trabaja en agencias de marketing y publicidad, los asesores de imagen de empresa, los diseñadores industriales y de moda, etc., son bien conscientes de ello, y utilizan los colores para asociarlos coherentemente al tipo de producto que quieren hacer llegar.

Amarillo: simboliza la luz del sol. Representa la alegría, la felicidad, la inteligencia y la energía. Su mayor virtud es la sabiduría, madurez, buen criterio.

El azul: es el color del cielo y del mar, por lo que se suele asociar con la estabilidad y la profundidad.

Representa la lealtad, la confianza, la sabiduría, la inteligencia, la fe, la verdad y el cielo eterno.

En heráldica el azul simboliza la sinceridad y la piedad.

Es muy adecuado para presentar productos relacionados con la limpieza (personal, hogar o industrial), y todo aquello relacionado directamente con:

El cielo (líneas aéreas, aeropuertos)

El aire (acondicionadores paracaidismo)

El mar (cruceiros, vacaciones y deportes marítimos)

El agua (agua mineral, parques acuáticos, balnearios) Es adecuada para promocionar productos de alta tecnología o de alta precisión.

Rojo: el color rojo es el del fuego y el de la sangre, por lo que se le asocia al peligro, la guerra, la energía, la fortaleza, la determinación, así como a la pasión, al deseo y al amor.

Tiene una visibilidad muy alta, por lo que se suele utilizar en avisos importantes, prohibiciones y llamadas de precaución.

Trae el texto o las imágenes con este color a primer plano resaltándolas sobre el resto de colores. Es muy recomendable para encaminar a las personas a tomar decisiones rápidas durante su estancia en un sitio web.

En publicidad se utiliza el rojo para provocar sentimientos eróticos. Símbolos como labios o uñas rojos, zapatos, vestidos, etc., son arquetipos en la comunicación visual sugerente.

En heráldica el rojo simboliza valor y coraje. Es un color muy utilizado en las banderas de muchos países.

El rojo claro simboliza alegría, sensualidad, pasión, amor y sensibilidad.

Blanco: el blanco se asocia a la luz, la bondad, la inocencia, la pureza y la virginidad. Se le considera el color de la perfección.

5.4.3 VARIACIONES COLOURED BACKGROUNDS



5.4.4 LOGOS ALTERNADOS



5.5.5 USO INADECUADO DEL LOGOTIPO

No perspectivas



De ninguna manera alterar el logotipo alargándolo de manera vertical u horizontal



De ninguna manera el logotipo podra omitir al icono



5.5.6 TIPOGRAFÍA CORPORATIVA

Se denomina a aquella que modo universal y uniforme, utilizará la empresa en todos los mensajes. Se establecen dos niveles de uso: el primer uso es el logotipo, de edición corporativa o auxiliar. El segundo nivel (edición corporativa) se uniformiza el torno a la familia COLNNA MT en todas sus variantes, su utilización preferente aplicara en todos los elementos editados por Ecuaimagen complementándose con la combinación de otras tipografías (auxiliares) que enriquezcan y faciliten la comunicación de la empresa sobre soporte impreso a través de aquellos que incorpore nuevas tecnologías de la información.

COLONNA MT – REGULAR

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
! " ' · \$ % & / () = ? ; : !
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

AVANTGARDE BK BT – BOOK

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
! " ' · \$ % & / () = ? ; !
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Franklin Gothic Book

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
! " ' · \$ % & / () = ? ; !
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

APLICACIONES IMPRESAS

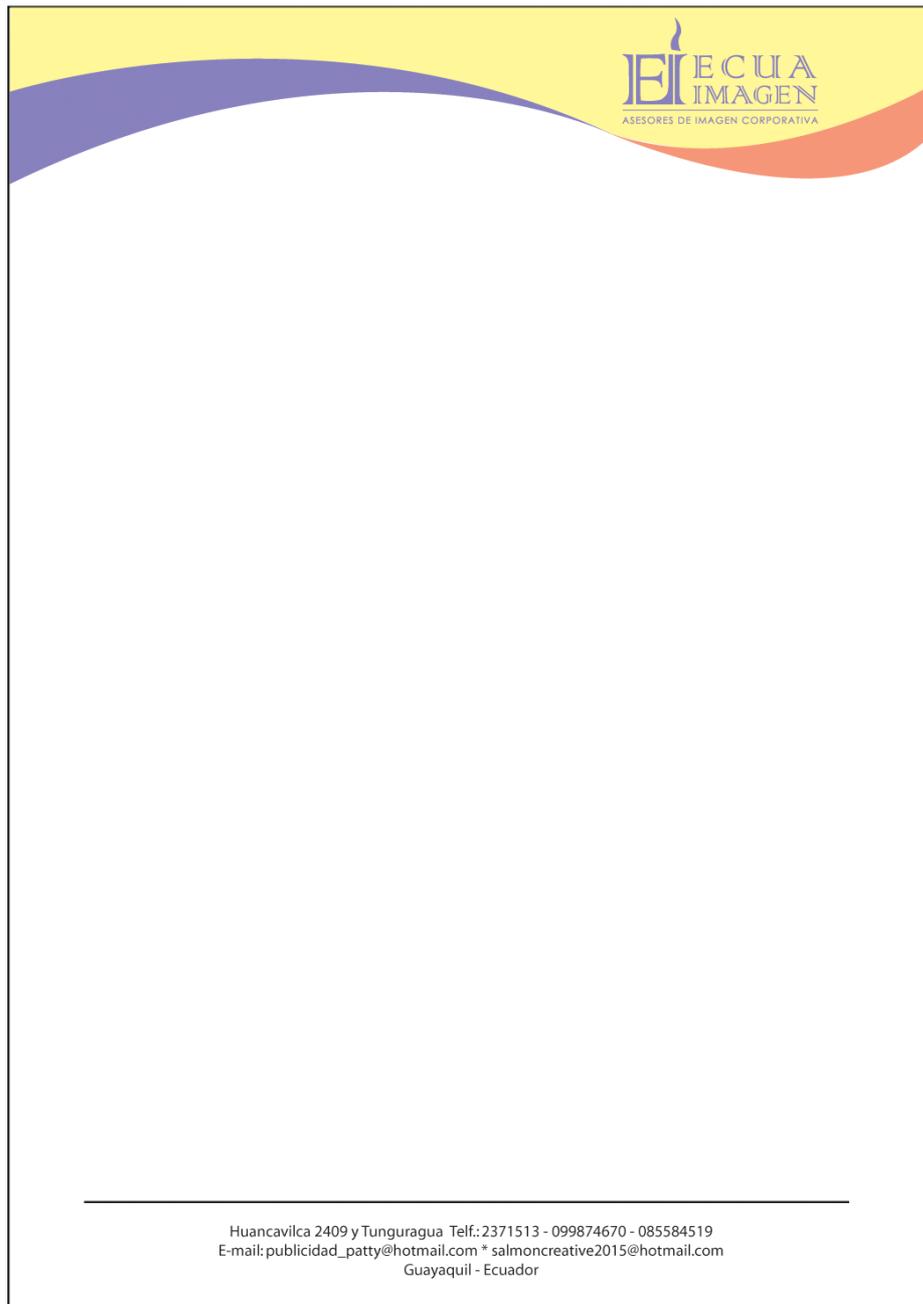
5.5 Papelería corporativa de uso general

Tarjeta de presentación 9 x 5 cm



HOJA MEMBRETADA A4

Medidas: 21 cm x 29.7 cm



SOBRE OFICIO

Medidas: 24.2 cm x 11.5 cm



CARPETA FOLDER

Medida: 46 cm x 33 cm



APLICACIONES PARA PAPELES DE CONTABILIDAD

FACTURA

Medidas: 21 cm x 22 cm



**JEI ECUA
IMAGEN**
ASESORES DE IMAGEN CORPORATIVA

FACTURA
001-001

R.U.C.: 0992371595001

Huancavilca 2409 y Tunguragua
 Telf.: 2371513 - 099874670 - 085584519
 E-mail: publicidad_patty@hotmail.com
 salmoncreative2015@hotmail.com
 Guayaquil - Ecuador

Nombre:

Aut. S.R.I.

Dirección:

Teléfono:

R.U.C./C.I.:

Fecha:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		SUB TOTAL	
		VALOR CON TARIFA 0 %	
		VALOR CON TARIFA I.V.A. 12%	

SON:

ENTREGADO POR _____

RECIBI CONFORME (cliente) _____

TOTAL \$

Comprobante de retención

Medida: 21 cm x 14,5 cm

		COMPROBANTE DE RETENCION 001-001	
		Aut. S.R.I.	
R.U.C./C.I.:		R.U.C.: 0992371595001	
Nombre:		Huancavilca 2409 y Tunguragua Telf.: 2371513 - 099874670 - 085584519 E-mail: publicidad_patty@hotmail.com salmoncreative2015@hotmail.com Guayaquil - Ecuador	
Dirección:		Serie No.:	
R.U.C./C.I.:	Fecha:	Ejercicio Fiscal:	
Autorización No.:	Egreso No.:	Ejercicio Fiscal:	
Agente de Retención		Sujeto Pasivo Retenido	

IMPUESTO		DESCRIPCION	DOCUMENTO		RETENCION		
TIPO	CODIGO		TIPO	No.	BASE	%	VALOR
		TOTAL					

5.5.1 P.O.P





ANEXOS # 2

CURRICULUM VITAE

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres: Fernando Salomón
Apellidos: Calvache Enríquez
Número de cédula: 092533783-4
Teléfono: 2-438375 - 085584519
Lugar de Nacimiento: Guayaquil
Fecha de Nacimiento: 28 de Febrero del 1987
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Soltero
Domicilio: Cdla. Hancavilca MZ-C27-V.3

EDUCACIÓN

Primaria: Escuela Particular Mixta “Laguna Azul”
(Guayaquil)
Secundaria: Colegio Particular Mixta “Laguna Azul”
(Guayaquil)
Idiomas: Español – Ingles

CURSOS REALIZADO:

FACSO Ingles
UPT Computación

PRÁCTICAS ESTUDIANTILES:

Misterio de Agricultura y Comercio “MAC”

Tiempo 2 Meses

SOFTWARE:

Adobe After Effects CS3

Adobe Photoshop CS3

Adobe Illustrator CS3

Microsoft Office Excel 2007

Microsoft Office PowerPoint 2007

Microsoft Office Word 2007

TÍTULO BACHILLER:

En comercio y administración

Especialización:

Informática

ESTUDIOS SUPERIORES:

Universidad de Guayaquil

Faculta de Comunicación Social

Unidad de Producción Tecnológica

PRÁCTICAS EMPRESARIALES:

- IMPRENTA: ARTELASER
- DIRECCIÓN: Alcedo 2200 e I. Pérez Pazmiño”
- TELÉFONO: 2362397 - 2442734
- ÁREA: Servicios Publicitarios
- TIEMPO: Tiempo 2 Meses

TÍTULO OBTENIDO “INTERMEDIO”:

🚧 Diseñador Gráfico

🚧 E-mail: salmoncreative2015@hotmail.com

EXPERIENCIA LABORAL:

- IMPRENTA: “Patty Graf “Publicidad & Anexos Gráficos”
- DIRECCIÓN: Huancavilca 2409 y Tungurahua
- TELÉFONO: 2371513 - 099874670
- CARGO: Diseñador Gráfico
- TIEMPO: 3 Meses

AFICIONES:

Las computadoras, información

ACTIVIDADES INDEPENDIENTES

Fútbol, Básquetbol, Ajedrez, Damas, Play2, dar ideas para solucionar problemas que se presente en el área laboral.

➤ OBJETIVO:

Mi objetivo aquí es cumplir con las disposiciones que me asignen en el área de trabajo, con responsabilidad y Honestidad

REFERENCIAS

Ing. Com. Franklin Enríquez 085093466

Abg. Kleber Palma 085049532

Ing. Com. Lina Chaglia Becerra 2556900 - 097272293

ANEXO # 4



ANEXO # 5



ANEXO # 6

RUTH PATRICIA ALVARADO SOLEDISPA

Objetivo: Brindar mi conocimiento y experiencia adquirida a quien me dé la oportunidad de impartirlos; cumpliendo los reglamentos establecidos

Edad Actual: 39 años
Nacionalidad: Ecuatoriana
Lugar de Nacimiento: Guayaquil
Fecha de Nacimiento: 17 de Enero de 1972
Estado Civil: Casada
Cédula de Identidad: 0915036149
Dirección: Huancavilca 2407 y Tungurahua
Correo Electrónico: publicidad_patty@hotmail.com
Teléfonos: 04-2371513 / Cell: 099874670

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria: Escuela Fiscal División
De Infantería #3 Guayas
Secundaria: Col: Fiscal Juan de Dios Martínez Mera
Título Bachiller: Bachiller en Físico Matemático

ESTUDIOS SUPERIORES:

- ✚ Diseñadora Gráfica Profesional / Unidad de Producción Tecnológica UPT/ Facultad de Comunicación Social FACSO/ Universidad Estatal Santiago de Guayaquil.
- ✚ Egresada de Ingeniería en Diseño Gráfico / Unidad de Producción Tecnológica UPT/ Facultad de Comunicación Social FACSO/ Universidad Estatal Santiago de Guayaquil.

CURSOS REALIZADOS

- ✚ Secap : Contabilidad Computarizada (2 meses).
- ✚ Curso: Microsoft Power Point
- ✚ Curso: Internet Intermedio
- ✚ Curso: Técnicas de Ventas Corporativas
- ✚ Cursos de Ingles
- ✚ Cursos de Photoshop

EXPERIENCIAS LABORALES

- ✚ Ventas de Libros Edisosa
- ✚ Tiempo Laboral 10 años
- ✚ Secretaria
- ✚ Clínica Kennedy Sección Epsilon
- ✚ Tiempo laboral 1 año

REFERENCIAS PERSONALES

🚧 Ing: Gino Farfán Pazzos

🚧 TELEF.: 04 2 328222

🚧 Tec. Gráfica. Colombia Ladinez Parra

🚧 TELEF.: 084181097

🚧 Lcdo: Marcos Torres

🚧 TELEF.: 094619031

ANEXO # 7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091503614-9

APPELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO SOLEDISPA
RUTH PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
FRANCISCO FERNANDO
COELLO ROSERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN DISEÑADOR

E344313442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO ZAMBRANO ANGEL MODESTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLEDISPA LUZ MARIA

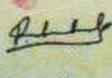
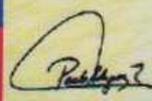
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-02-26

00102301892

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



ANEXO # 8



ANEXO # 9

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAIMAGEN S.A.- CAPITAL
AUTORIZADO: USS/._____DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA._____CAPITAL SUSCRITO: USS/. 800
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA_____**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de Junio del dos mil diez, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen **RUTH PATRICIA ALVARADO SOLEDISPA**, de estado civil casada, estudiante; y, **FERNANDO SALOMÓN CALVACHE ENRIQUEZ**, de estado civil soltero, estudiante Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de constitución y estatutos de la compañía ECUAIMAGEN S.A. así como las declaraciones que hacen de ella y que se encuentran contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**Comparecen al otorgamiento de este contrato de sociedad, por sus propios derechos

los señores: RUTH PATRICIA ALVARADO SOLEDISPA, ecuatoriana, mayor de edad, estudiante de estado civil casada, por sus propios derechos; y **FERNANDO SALOMÓN CALVACHE ENRIQUEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, estudiante de estado civil soltero, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: EXPRESIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes mencionados en la cláusula anterior, manifiestan que su voluntad es la de formar una compañía anónima bajo la denominación **ECUAIMAGEN S.A.**, y que en los estatutos y declaraciones que a continuación se detallan, constan el objeto social de la compañía, su capital, forma de pago, plazo, administración y en fin, todos los requisitos exigidos por la ley ecuatoriana.- **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUAIMAGEN S.A, CAPITULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.-** La compañía se denomina **ECUAIMAGEN S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.- **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-**La compañía se dé dedicará a realizar A LA “CREACION DE MUNA EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO PERSONALIZADO SOBRE LA IMAGEN CORPORATIVA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS”. La creación de una empresa de servicio y asesoramiento personalizado sobre la imagen corporativa será una vía muy importante para las pequeñas empresas debido a que se tendrá información real sobre los gustos y preferencias de diversos tipos de clientes, que en si es el mercado específico a nivel de la línea gráfica que las empresas quieren acaparar para incrementar sus ventas y como estrategia de mercadeo

para obtener mejores resultados y convertirse en líderes en servicio publicitario. Por tanto, se puede afirmar que la atención al cliente debe ser lo primordial a través de un departamento de servicio al cliente con visitas periódicas a los clientes esto es una potente y útil herramienta estratégica del marketing y de ventas.

A continuación se detalla los resultados que se obtienen cuando se brinda un buen servicio:

- Cuando el cliente adólcete recibe un buen servicio, asesoría, y cubre con sus expectativas lograremos la fidelidad hacia la marca.
- Las organizaciones que tienen más éxito son aquellas que mejoran el servicio y controlan los costos e implementa ideas innovadoras para captar potenciales clientes.
- Aquellas organizaciones que se encuentran entre el 50% de las que tienen mejor servicio a clientes, crecen con el doble de rapidez y pueden cobrar un 10% más que sus competidores.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Generales

Mejorar la imagen de las empresas con un buen asesoramiento, y los mensajes subliminares ya que son la principal herramienta de las grandes empresas para mejorar la aceptación de sus productos o servicios, indicando cuáles son las consecuencias de no elaborar un manual de marca bien estructurado acorde a la empresa.

Objetivos Específicos

1. Conocer cuáles son los beneficios de tener un departamento de arte que trabaje conjuntamente con los clientes.
2. Metodologías y técnicas para iniciar un programa de capacitación al personal y a su vez dar a conocer los beneficios de nuestros productos para lograr una fidelidad a las empresas pequeñas.
3. Identificar cuáles son los principales recursos que necesita la compañía para lograr una comunicación eficiente con los diferentes departamentos logrando cambios radicales.

Todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse.- **ARTÍCULO TERCERO: PLAZO Y EXISTENCIA LEGAL.-** El plazo de duración de la compañía es el de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil. El plazo podrá prorrogarse por decisión de la Junta de Accionistas; la compañía podrá disolverse antes del plazo señalado en estos estatutos, en la forma y condiciones señalados en la Ley de Compañías.-**CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley, corresponde a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.-** Las acciones serán numeradas del cero, cero, cero uno al ochocientos pudiendo un mismo título representar varias acciones.- **ARTÍCULO SEXTO: PROPIEDAD DE ACCIONES.-** La compañía considerará propietario de las acciones a quien aparezca como tal, en el Libro de Acciones y Accionistas; cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común y los propietarios responderán solidariamente frente a la compañía de las obligaciones que se deriven de su condición de socios.- **ARTÍCULO SÉPTIMO: AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital de la compañía podrá aumentar por resolución de la Junta General de Accionistas; las acciones serán de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y sólo se entregarán a sus suscriptores, una vez pagado su valor. Se podrá lograr el aumento de capital, por aportación que hagan nuevos socios, por capitalización de reservas y

por cualquier otro medio permitido por la Ley.- **ARTÍCULO OCTAVO: LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS.-** Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía.- **ARTÍCULO NOVENO: IGUALDAD DE DERECHOS.-** Todas las acciones pagadas de la compañía, gozan de iguales derechos y privilegios.- **ARTÍCULO DÉCIMO: PERDIDA, DETERIORO Y DESTRUCCIÓN.-** En caso de pérdida, deterioro o destrucción de los títulos de las acciones, se emitirán nuevos títulos anulando los anteriores, a costa del interesado.- En este caso, los nuevos títulos se emitirán previo aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía por tres días consecutivos después de treinta días de la última publicación, siempre que no hubiere oposición.-**ARTÍCULO UNDÉCIMO: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.-** Los propietarios de acciones nominativas que por cualquier motivo las cedan o transfieran, deberán dar aviso de inmediato, al representante legal de la compañía, para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y para tener en cuenta el propietario de las acciones según lo dispuesto en el artículo Sexto de estos estatutos.- **ARTÍCULO DUODÉCIMO: DERECHO A VOTO.-** Cada accionista tendrá en las Juntas Generales, derechos a voto en proporción al valor pagado de sus propias acciones.- **CAPÍTULO TERCERO. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.-** **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- ÓRGANOS REPRESENTATIVOS.-** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y por el Gerente General, según las atribuciones que a cada uno se concede en los presentes estatutos.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta

General de Accionistas, formada por los socios legalmente convocados y reunidos es la suprema autoridad gubernativa de la compañía. En consecuencia, las decisiones que tomare, obligan a todos los accionistas, aún cuando no hubieran concurrido a las sesiones correspondientes o habiendo concurrido hubiesen votado en contra; dichas decisiones no podrán ser revisadas sino por la propia Junta General, salvo el derecho de oposición consignado en los artículos doscientos cuarenta y nueve y doscientos cincuenta de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: CLASES DE JUNTAS.-** Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias; las primeras se reunirán durante el primer trimestre de cada año, para conocer informes de administradores, balances, cuentas de pérdidas y ganancias, beneficios, nombramientos, debiendo ser convocadas por el Presidente o el Gerente General, mediante aviso que será publicado en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, y con anticipación de ocho días al menos, al día de la reunión.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo por decisión del Presidente o del Gerente General o a pedido de accionistas que representen por lo menos, el veinticinco por ciento del capital social y en los demás casos señalados en la Ley, respecto a la forma de hacer la convocatoria se estará a lo dispuesto en este mismo artículo.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: JUNTAS UNIVERSALES.-** La Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social pagado y los accionistas,

ya sea personalmente o por medio de apoderado con carta poder o poder especial, quienes deberán suscribir el Acta obligatoriamente, aceptando por unanimidad la celebración de la Junta y sus resoluciones.- **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: REPRESENTACIÓN.-** A las Juntas Generales concurrirán los socios personalmente o por medio de representantes, en cuyo caso, la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, a no ser que el representante tenga poder legalmente conferido.- **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: QUÓRUM.-** El quórum para constitución de la Junta General será el que represente por lo menos la mitad del capital pagado de la compañía, al tratarse de la primera convocatoria; si se tratare de segunda convocatoria habrá quórum con el número de accionistas presentes, sabiendo prevenirse de esta circunstancia en la correspondiente convocatoria.- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: QUÓRUM ESPECIAL.-** Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la prórroga del plazo de duración de la compañía, el aumento o disminución de capital, la transformación, fusión, disolución anticipada, reactivación de la compañía en proceso de liquidación y en general, cualquier modificación a los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado en la primera convocatoria. En segunda convocatoria habrá de concurrir la tercera parte del capital pagado. Bastará con el número de accionistas presentes en tercera convocatoria.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO: PRESIDENTE Y SECRETARIO.-** Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la compañía. A falta de Presidente, será uno cualquiera de los accionistas o a quien ellos, en ese momento, designen, quien presidirá la junta. Se nombrará en la

misma reunión un Secretario.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: MAYORÍA.-** Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General tiene atribuciones para decidir todo asunto pertinente a los negocios de la compañía, siempre que no se opongan a la ley y a los presentes estatutos. De manera especial, son sus atribuciones: a) Designar y remover libremente al Presidente y al Gerente General y fijar sus remuneraciones. b) Conocer y aprobar los informes, balances y cuentas, inventarios, que presentarán anualmente el Presidente, el Gerente General y otro funcionario de la compañía. c) Nombrar un Comisario Principal y uno suplente. d) Disponer sobre la constitución de reservas especiales.- e) Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades anuales. f) Autorizar gravámenes o prendas sobre bienes muebles, así como autorizar gravámenes o enajenaciones sobre inmuebles de la compañía.- g) Acordar los aumentos, reducción o reintegros de capital social.- h) Prorrogar o restringir el plazo de duración de la compañía. i) Reformar e interpretar los presentes estatutos.- j) Disponer que se establezcan acciones contra los administradores en caso de ser estas necesarias.- k) Autorizar al Presidente y al Gerente General el otorgamiento de poderes generales.- l) Nombrar liquidadores cuando llegue el caso de hacerlo.- ll) Resolver toda controversia que por derecho propio le corresponda en su calidad de órgano supremo gubernativo de la compañía; y, m) Cumplir en fin, todas aquellas atribuciones que por estos estatutos o por

mandato de la ley, le estuvieren asignadas.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

TERCERO: ACTAS DE JUNTAS.- Las actas de las sesiones de Junta General podrán aprobarse en la misma reunión y serán firmadas por el Presidente y el Secretario; dichas actas serán escritas a máquina; en hojas móviles foliadas con numeración sucesiva y continua y rubricadas una por una por el Secretario.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE Y SUS

ATRIBUCIONES.- El Presidente será nombrado por la Junta General, podrá ser o no ser accionista de la compañía; durará cinco años en su cargo y podrá ser indefinidamente reelegido en caso que termine el plazo para el cual fue elegido, se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo incólume sus atribuciones. Son sus atribuciones: a) Convocar y presidir las reuniones de la Junta General. b) Suscribir, conjuntamente con el Gerente General, los títulos de las acciones. c) Legalizar con su firma, conjuntamente con la del Secretario, las actas de las juntas generales. d) presentar anualmente a la junta o cuanta ésta lo solicite, un informe de las actividades y situación de la compañía. e) Reemplazar, sin perder su calidad de Presidente, al Gerente General a falta temporal, o permanente, hasta que se designe Gerente General; f) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes asignados a él en los estatutos sociales, así como cumplir las obligaciones señaladas para los administradores de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

El Gerente General es la autoridad ejecutiva de la compañía; será elegido por la Junta General para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido y podrá ser o no socio de la compañía,

en caso que termine el período para el que fue elegido se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo todas sus atribuciones. Son sus atribuciones y deberes:

- a) Ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro el marco legal y estatutario.-
- b) Administrar los negocios de la compañía.-
- c) Manejar sus fondos, abrir y mantener cuentas corrientes, efectuar operaciones bancarias de toda clase, recibir, comprar, vender, realizar en fin cualquier operación, acto o contrato.
- d) Convocar a reuniones de Junta General de Accionistas.-
- e) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los títulos de las acciones.-
- f) Presentar conjuntamente con su informe el balance anual de pérdidas y ganancias, la proforma de distribución de utilidades o dividendos e informar sobre la marcha de la compañía.
- g) Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven adecuadamente los libros de contabilidad, así como los demás libros exigidos por la Ley.
- h) Presentar proyectos de Reglamentación de los presentes estatutos para aprobación de la Junta General;
- e, i) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes que le corresponden en razón de sus funciones, conforme a estos estatutos, a las resoluciones de Junta General y a las disposiciones de la Ley de Compañías.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: PRÓRROGA DE FUNCIONES.- En el evento de concluir el período para lo cual fueron elegidos los representantes y funcionarios de la compañía, continuarán en el cargo con todas las atribuciones y deberes hasta que la Junta General nombre a los reemplazantes, salvo los casos de destitución previstos en la Ley.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS.- Los nombramientos de los

funcionarios que corresponda hacer a la Junta General, los extenderá el Secretario de la Junta correspondiente.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: DEL COMISARIO.-** La Junta General nombrará un Comisario Principal y uno Suplente, con las funciones establecidas en la Ley de Compañías; durarán un año en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos; su obligación principal será la de presentar a la Junta General Ordinaria, un informe sobre el estado económico y financiero de la compañía.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** La compañía se disolverá antes del tiempo previsto en estos estatutos cuando la Junta General de Accionistas así lo decida, en caso de pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social y la totalidad de las reservas; o por fusión y en los demás casos establecidos en la Ley.- En caso de disolución anticipada la junta general nombrará un liquidador con las facultades que concede la ley.- **CAPÍTULO CUARTO.- DISPOSICIONES GENERALES.-** **ARTÍCULO TRIGÉSIMO: EJERCICIO ECONÓMICO.-** El ejercicio económico de la compañía será el del año calendario.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: RESERVA LEGAL.-** Se asignará por lo menos, un diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio económico para la constitución del fondo de reserva legal hasta que éste alcance por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: RESERVA ESPECIAL.-** Si acaso la compañía desea establecer una reserva especial, ésta deberá ser aprobada en Junta General, pudiendo el Gerente General, a pedido de la Junta, reglamentar todo lo referente a esta reserva.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: SUJECCIÓN A LA LEY.-** En todo lo que no estuviere en los estatutos, se aplicarán las disposiciones de la Ley de

Compañías, y otras en lo que fuere pertinente.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: IGUALDAD DE DERECHOS.-** Ninguno de los socios fundadores se reserva derecho personal alguno, premio, corretaje o beneficio especial, quedando prohibido la sindicalización de acciones.-**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Los accionistas fundadores de la compañía hacen las siguientes declaraciones: **UNO.- CAPITAL SUSCRITO:** El capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: **RUTH PATRICIA ALVARADO SOLEDISPA** ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **FERNANDO SALOMÓN CALVACHE ENRIQUEZ** ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Conforme consta del Certificado de Cuenta de Integración de Capital que se adjunta. El saldo lo pagarán en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil.- **DOS.- AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente facultado el Abogada Wendy María vera Ríos, para que a nombre y en Representación de los fundadores de la compañía para que realice todos los trámites necesarios hasta la legalización de este contrato.- **CLÁUSULA FINAL.-** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura.-
f) Abogada Wendy María vera Ríos, Registro número doce mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Queda agregado el certificado de Integración de Capital.- Léida esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

RUTH PATRICIA ALVARADO SOLEDISPA

C.C. No. 0915036149
C.V. No. 188-0062

FERNANDO SALOMÓN CALVACHE ENRÍQUEZ

C.C. N° 0925337834
C.V. N° 188-0062

ANEXO # 10

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE
RUTH PATRICIA ALVARADO SOLEDISPA



MUNICIPALIDAD DE GUAYMAS
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

Fecha: **OCT 27** Año: **2010** Folio: **7** No. de Comprobante: **15020489**

Cédula - N.U.C. - Código Comarital: **0915036149** Código Transacc.: **TAS**

PAGO DE TASA DE TRAMITE MUNICIPAL
USO DE SUELO
TASA UNICA MUNICIPAL #: 16405897



Director Financiero: *[Signature]*

Tesorero Municipal: *[Signature]*

Director de Ingresos: *[Signature]*

15020489



IMPORTE A PAGAR: **14777437**

IMPORTE DE LA TASA: **143620**

IMPORTE TOTAL: **14921057**

VALOR RECIBIDO	
IMPORTE	\$ 14,921,057.00
IMPORTE DE LA TASA	\$ 143,620.00
TOTAL	\$ 15,064,677.00

IMPORTE DE LA TASA: \$ 143,620.00

IMPORTE TOTAL: \$ 15,064,677.00

IMPORTE DE LA TASA: \$ 143,620.00

IMPORTE TOTAL: \$ 15,064,677.00

IMPORTE DE LA TASA: \$ 143,620.00

IMPORTE TOTAL: \$ 15,064,677.00

CONTRIBUYENTE